



RESOLUCIÓN. 3387 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2739 DEL 2021 MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTÓ EL CALENDARIO ESCOLAR Y ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2022 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Decreto Departamental 086 del 26 de marzo de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 151 literal C de la Ley 115 de 1994 determina "*Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares*".

Que, la ley 715 de 2001 en su Artículo 6 numeral 6.2.3, establece que es competencia de los departamentos certificados: "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley...*".

Que, el Decreto 1075 de 26 de mayo del 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación*", compila la respectiva normatividad vigente e incluye en esta, lo dispuesto en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007 con respecto a la organización de la jornada escolar y jornada laboral de directivos docentes y docentes y el calendario académico de los establecimientos de educación formal administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.

RESOLUCIÓN. 3387 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2739 DEL 2021 MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTÓ EL CALENDARIO ESCOLAR Y ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2022 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Que, la Secretaria de Educación Departamental; expidió para la vigencia 2022 la Resolución No. 2739 del 25 de octubre de 2021 el calendario académico y escolar para los Establecimientos Educativos del departamento de Arauca.

Que, la Secretaria de Educación Departamental, envió al Ministerio de Educación Nacional la Resolución No. 2739 del 25 de octubre de 2021 el calendario académico y escolar para los Establecimientos Educativos del departamento de Arauca, en donde recomendó a la Entidad Territorial Certificada en educación, *ajustar el artículo segundo, en lo relacionado a la fecha de finalización de la 5ta semana de desarrollo institucional, debido a que esta semana termina el domingo, 27 de noviembre de 2022; de igual manera el artículo cuarto, en la fecha de inicio de las vacaciones para directivos docentes y docentes, en tanto la semana inicia el lunes, 28 de noviembre de 2022*, según comunicación con radicado No.2021-EE-3644332, de fecha 4 noviembre de 2021.

Que, el Ministerio de Educación Nacional en la Circular No.30 del 27 de octubre de 2021, establece que el concepto semana al que hace referencia del decreto 1075 de 2015 relacionado con el calendario académico corresponde a las serie de siete días naturales y consecutivo del lunes a domingo por lo tanto el trabajo académico, las actividades de desarrollo institucional, las vacaciones y el receso estudiantil deben planearse y fijarse en "Semanas"; como textualmente lo indica la norma y no de manera fraccionada en días pertenecientes a diferentes semanas o meses'.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca requiere modificar el calendario escolar y académico para el periodo lectivo 2022 en los Establecimientos Educativos del departamento de Arauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo Segundo de la Resolución No. 2739 del 25 de octubre de 2021 el calendario académico y escolar para los Establecimientos Educativos del departamento de Arauca, el cual para todos los efectos legales quedara así:



RESOLUCIÓN. 3387 DE 2021

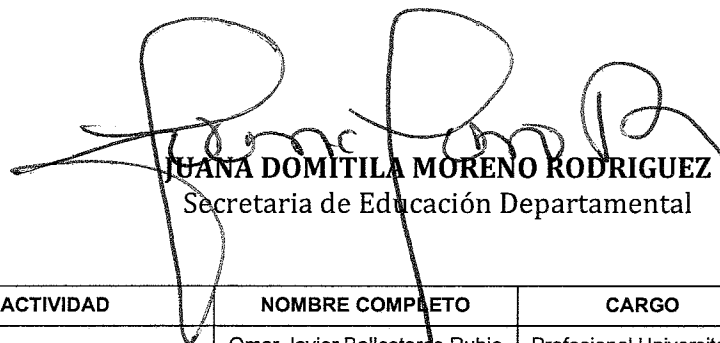
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2739 DEL 2021 MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTÓ EL CALENDARIO ESCOLAR Y ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2022 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2739 del 25 de octubre de 2021 el calendario académico y escolar para los Establecimientos Educativos del departamento de Arauca, no sufren ninguna modificación y se mantienen incólumes.

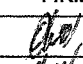

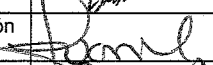

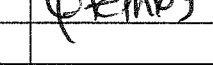
ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 22 DIC. 2021



JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Javier Ballesteros Rubio	Profesional Universitario	
Digitó:	Omar Javier Ballesteros Rubio	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Juana Domitila Moreno Rodríguez.	Secretaria de Educación Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Jurídica (E)	
Revisó Aspectos Técnicos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Talento Humano	
Revisó Aspectos Técnicos:	No aplica	No aplica	
Revisó Aspectos Técnicos:	No aplica	No aplica	
Revisó Aspectos Jurídicos.	No aplica	No aplica	
Revisó Aspectos Financieros.	No aplica	No aplica	